

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO NÚM. DEL COLEGIO DE ABOGADOS: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: ESTADO: CÓD. POSTAL: TELÉFONO: FAX: E-MAIL: ABOGADO DE (nombre):	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="margin: 0;">Solo para información</h2> <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRA PARTE:	
ESTIPULACIÓN PARA ESTABLECER O MODIFICAR MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS Y ORDEN	NÚMERO DE CASO: <h2 style="margin: 0;">No entregue a la corte</h2>

INSTRUCCIONES

- Use este formulario si los padres tienen un acuerdo de manutención de los hijos. Una vez que los padres completan y firman este formulario, tiene que ser presentado y aprobado por la corte. Un caso judicial (por ejemplo, un caso de divorcio) ya tiene que estar abierto antes de que se pueda usar este formulario.
- Si la agencia local de manutención de los hijos está involucrada en su caso, un abogado de su oficina también debe aprobar y firmar el acuerdo.
- Si la agencia local de manutención de los hijos no está involucrada en su caso, cada padre también tiene que completar y enviar un *Formulario para registrar un caso de manutención de menores* ([formulario FL-191](#)) al presentar este acuerdo en la corte.
- Cuando presenta el acuerdo en la corte, el secretario puede solicitar a los padres el pago de una cuota de presentación. Si no puede pagar la cuota, tiene que completar estos formularios: *Solicitud de exención de cuotas de la corte* ([formulario FW-001](#)) y *Orden sobre la exención de cuotas de la corte (Corte Superior)* ([formulario FW-003](#)).
- Para obtener más información sobre la manutención de los hijos, visite <https://selfhelp.courts.ca.gov/child-support>, y para recibir ayuda para completar este formulario, comuníquese con el [asistente de derecho de familia](#) o con el [centro de ayuda](#) en su condado.

- ① Las siguientes órdenes de manutención de los hijos se acuerdan por:
- a. (nombre): _____, quien es el Demandante Demandado Otra parte, y
- b. (nombre): _____, quien es el Demandante Demandado Otra parte.

MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

- ② Acordamos que (nombre): _____ debe pagar a (nombre): _____ la manutención de los hijos indicada aquí, que comienza el (fecha): _____
- a. Los hijos son:
- | Nombre del niño | Fecha de nacimiento | Monto mensual |
|------------------------------|--|---------------|
| (1) | | |
| (2) | | |
| (3) | | |
| (4) | | |
| (5) <input type="checkbox"/> | Se incluyen hijos adicionales en una página adjunta. | |
- Manutención de los hijos básica.** (Sume los montos mensuales de todos los hijos mencionados arriba). Total: \$ _____, pagaderos el primer día del mes otro (especifique): _____
- b. Los padres acuerdan pagar la manutención de los hijos adicional de la siguiente manera:
- Instrucciones:** por cada punto que seleccione en el cuadro en la página 2, también debe informar a la corte cómo se pagará el gasto cada mes.
- **Porcentaje:** puede seleccionar "50% cada padre" o usar una división diferente (por ejemplo, *Nombre 1:* 70%, *Nombre 2:* 30%).
 - **Monto en dólares:** puede ingresar un monto en dólares fijo (por ejemplo, *Nombre 2* pagará \$150 al mes por los costos de cuidado de los hijos).
- (Nota: Si el costo mensual real por ese gasto después cambia, también luego necesitará cambiar la orden de la corte; esto no sucederá automáticamente).

DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRA PARTE:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
---	--

☑	Manutención de los hijos adicional	Porcentaje		Monto en dólares		
		50% cada padre	(nombre):	(nombre):	(nombre):	(nombre):
<input type="checkbox"/>	Costos razonables de atención médica no cubiertos por el seguro para el niño	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes
<input type="checkbox"/>	Costos de cuidado de los hijos relacionados con el trabajo o capacitación laboral	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes
<input type="checkbox"/>	Costos de educación del hijo	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes
<input type="checkbox"/>	Costos de otras necesidades especiales del hijo	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes
<input type="checkbox"/>	Gastos de transporte para las visitas	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes
<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especifique</i>):	<input type="checkbox"/>	%	%	\$ por mes	\$ por mes

② c. **Manutención de los hijos mensual total.** (*Manutención de los hijos básica + manutención de los hijos adicional, si se selecciona un monto en dólares.*)
 (nombre): _____ pagará: \$ _____, pagaderos
 el primer día del mes otro (*especifique*): _____

③ El seguro médico del hijo será proporcionado por (*elija uno o ambos padres*) (nombre): _____
 y (nombre): _____ si está disponible sin costo, o a un costo razonable, a través del trabajo o del empleo por cuenta propia.
 El padre a quien se ordena proporcionar el seguro médico debe solicitar la continuación de la cobertura para el hijo una vez que este llegue a la edad en que ya no se lo considera elegible para recibir cobertura como dependiente bajo el contrato de seguro, en caso de que el hijo sea incapaz de obtener un empleo para mantenerse a sí mismo debido a una lesión, enfermedad o afección que cause una discapacidad física o mental y dependa principalmente del padre para recibir un seguro médico para su manutención y mantenimiento.

INFORMACIÓN FINANCIERA

④ Hemos adjuntado una copia de un cálculo por computadora de nuestra información financiera. (Si no adjunta la copia, complete los puntos ⑤, ⑥ y ⑦, si corresponde. En www.childsupport.ca.gov/guideline-calculator, se encuentra disponible una calculadora de manutención de los hijos gratis).

o

⑤ Los ingresos netos mensuales disponibles de (nombre): _____ son: \$ _____, y los ingresos netos mensuales disponibles de (nombre): _____ son: \$ _____

(Nota: La manutención de los hijos se basa en los *ingresos netos disponibles* de cada padre, que corresponden a la cantidad de dinero que sobra todos los meses después de descontar de su sueldo los impuestos y algunos otros gastos como el seguro médico, la cuota sindical, u otros pagos de manutención de los hijos).

⑥ Según nuestro acuerdo de tiempo con los hijos, en promedio, el niño está con (nombre): _____ % del tiempo y con (nombre): _____ % del tiempo todos los meses.

⑦ Acordamos tener en cuenta las dificultades financieras cuando se calcule la manutención de los hijos. Uno o ambos padres atraviesan una dificultad financiera de la siguiente manera:
 a. (nombre): _____ : \$ _____ por mes debido a (*especifique*): _____
 b. (nombre): _____ : \$ _____ por mes debido a (*especifique*): _____

MONTO DE LAS PAUTAS DE MANUTENCIÓN

(Debe completar el punto ⑧ y el punto ⑨ o ⑩, según corresponda).

⑧ El monto de las pautas de manutención de los hijos es \$ _____ por mes, pagadero por (nombre): _____

⑨ Aceptamos las pautas de manutención de los hijos.

⑩ No aceptamos las pautas de manutención de los hijos.
 a. Acordamos el monto de manutención de los hijos de: \$ _____ por mes; el acuerdo es en el mejor interés de los hijos; las necesidades de los hijos quedarán satisfechas adecuadamente con el monto acordado; y la aplicación de las pautas sería injusta o inapropiada en este caso.
 b. Otros motivos por los que el monto de las pautas no debe usarse (*especifique*): _____

DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRA PARTE:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
---	---

OTRAS ÓRDENES

- 11 a. Acordamos informarnos de inmediato sobre nuestra nueva dirección postal si cambia.
- b. Acordamos informarnos de inmediato sobre nuestra nueva información de empleo si cambiamos de trabajo.
- 12 Otros acuerdos relacionados con la manutención de los hijos (*especifique*):
- 13 a. Se emite una orden de asignación de ingresos. Todos los pagos de manutención de los hijos deben realizarse a través de la Unidad de Desembolso del Estado.
- b. Acordamos suspender la entrega legal de la asignación de ingresos porque hemos tomado las siguientes medidas alternativas para garantizar el pago (*especifique*):
- 14 En el caso de existir un contrato entre un padre que recibe manutención y un cobrador privado de la manutención de los hijos, el padre responsable del pago de la manutención tiene que pagar los honorarios del cobrador privado de manutención de los hijos. Este honorario no debe exceder el 33 1/3 por ciento del monto total de manutención atrasada ni puede exceder el 50 por ciento de cualquier honorario cobrado por el cobrador privado de manutención de los hijos. El fallo monetario creado por esta disposición es a favor del cobrador privado de manutención de los hijos y del padre que recibe la manutención, en forma conjunta.
- 15 Aceptamos que estamos plenamente informados de nuestros derechos conforme a las pautas de manutención de los hijos de California. Este acuerdo es en el mejor interés del hijo. Firmamos este acuerdo voluntariamente y sin coacción o coerción.
- 16 Se tiene que adjuntar e incorporar a esta orden el *Aviso de derechos y responsabilidades (Costos de cuidado de la salud y procedimientos de reembolso)* y la *Hoja informativa sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos (formulario FL-192)*.
- 17 ¿Se ha asignado el derecho a la manutención a un condado o se encuentra pendiente una solicitud de asistencia pública? Sí No
(Si marcó "SI", un abogado de la agencia local de manutención de los hijos también debe aprobar y firmar el acuerdo).
- 18 La agencia local de manutención de los hijos ha revisado y aprueba este acuerdo.

Fecha:	
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(FIRMA DEL ABOGADO DE LA AGENCIA LOCAL DE MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS)

AVISO: Todo padre obligado a pagar la manutención de los hijos deberá pagar intereses sobre los montos atrasados a una tasa "legal" que, actualmente, es del 10 por ciento anual. Si los padres acuerdan una orden de manutención de los hijos inferior al monto de las pautas, la orden puede modificarse sin mostrar un cambio de circunstancias. Si la orden es superior a las pautas, se requerirá un cambio de circunstancias para modificar la orden. Todas las partes y la corte deben firmar este formulario para que entre en vigencia.

Fecha:	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(FIRMA DEL <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRA PARTE)
Fecha:	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(FIRMA DEL <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRA PARTE)
Fecha:	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(ABOGADO DEL <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRA PARTE)
Fecha:	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(ABOGADO DEL <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRA PARTE)

LA CORTE ORDENA

- 19 a. Se refutó el monto de las pautas de manutención de los hijos en el punto 8 por los factores mencionados en el punto 10.
- b. Se ordenaron los puntos del 1 al 3 y los puntos del 11 al 14. Todos los pagos de manutención de los hijos deben continuar hasta que la corte dicte otra orden, o hasta que el hijo se case, fallezca, se emancipe o cumpla los 18 años. El deber de manutención continúa para un hijo soltero que ha cumplido 18 años, es un estudiante de la escuela secundaria de tiempo completo y reside con un padre, hasta el momento en que complete el 12º grado o cumpla 19 años, según lo que ocurra primero. Salvo las modificaciones introducidas por este acuerdo, todas las disposiciones de cualquier orden anterior de este caso permanecerán en vigencia.

Fecha:	
FUNCIONARIO JUDICIAL	